



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00751-00

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de fecha 27 de julio de 2022, coadyuvado por las dos ejecutadas, mediante el cual se solicita al Despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas procesales mediante la entrega de títulos de depósito judicial a la ejecutante, se considera necesario requerir a las partes para que dicha solicitud sea remitida por cada una de las ejecutadas desde su correo personal o, en su defecto, tenga nota de presentación personal, toda vez que se está disponiendo de dineros en esa solicitud y se requiere certeza de la manifestación de voluntad que hacen las ejecutadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f7e8bc5ed7da6aeee1c1830f7942455a5ed57e46ca8086a933d34f197b2e6e**

Documento generado en 03/08/2022 12:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 04 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.